CONCEPCIÓN, 25 de junio de 2026.

D E C R E T O N º 3 9 1 - F I N - 2 0 2 6

V I S T O S :

1. Los artículos 6, 9, 23 al 34 y 41 del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales;
2. Los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Ley 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma;
5. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. La Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
7. El Decreto 484, de 1980, Reglamento de Patentes Municipales;
8. La Resolución 7, de 2019, que Fija normas Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;
9. La Sentencia 7 – 2024, de 2 de diciembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional del Bío – Bío, Proclamación del Alcalde de Concepción;
10. La Ordenanza 3, de 1996, para determinar la Tarifa de Derechos de Aseo Domiciliario;
11. La Ordenanza 5, de 1991, sobre Quioscos en la Vía Pública;
12. La Ordenanza 1, de 1998, sobre Publicidad;
13. La Ordenanza 2, de 2018, sobre Patentes Provisorias;
14. La Ordenanza 1, de 20221, sobre Mesas en Espacios Públicos;
15. Los números 2, 3, 4, 6 y 30 del artículo 7 de la Ordenanza 1, de 2025, sobre Derechos Municipales;
16. El Reglamento 13, de 2025, sobre Elaboración de Actos Administrativos Municipales;
17. El Decreto Alcaldicio 231, de 2026, que establece la implementación de la Firma Electrónica Avanzada en la Gestión Documental Municipal;
18. El Decreto Alcaldicio 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas;
19. El N° 3 letra d) del artículo 12 del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Las solicitudes de patentes municipales que se indican en el anexo del presente decreto;
2. La documentación adjunta a dichas solicitudes a las que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales para el trámite de patente municipal autorizado;

MGV

Fecha : 28-06-2026
IDDOC : 2205740
URL Validación: https://firmae.smc.cl/doceapi/api/documento/o54ag-003ga

Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

D E C R E T O

1. **AUTORÍZASE** el **TRASLADO** de **12 PATENTES MUNICIPALES** que se indican, a los contribuyentes que se detallan y autorizase su funcionamiento en la dirección se señala en ANEXO adjunto, de acuerdo al detalle que se indica:

TRASLADO DE PATENTES MUNICIPALES PARA EL MES DE ENERO DE 2026		
	CLASIFICACIÓN	**CANTIDAD**
1	Industriales	0
2	Comerciales	11
3	Profesionales	1
4	Otras Patentes	0
5	Provisorias	0
6	Enroladas	0
7	Microempresas familiares	0
	TOTAL	**12**

2. Establécese que las Patentes Municipales trasladadas se detallan en anexo adjunto, el que consta de 1 foja y se tiene por incorporado al presente Decreto.

3. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar las Órdenes de Ingresos Municipales, que se entenderán autorizan a estas patentes, cuando se encuentren pagadas, o emitir el Certificado respectivo.

4. Notifíquese mediante su publicación en el portal institucional de transparencia activa.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Firmado por:
Marcos Gacitúa Villa
Director De Finanzas (af)
Fecha: 28-06-2026
Dirección De Finanzas -
Municipalidad De Concepcion

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Firmado por:
Claudia Barra
Secretario Municipal
Fecha: 28-06-2026
Secretaría Municipal -
Municipalidad De Concepcion

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo

MGV

Fecha : 28-06-2026
IDDOC : 2205740
URL Validación: https://firmae.smc.cl/doceapi/api/documento/o54ag-003ga

PATENTES TRASLADADAS DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2026				
ROL	**TIPO PAT.**	**RUT**	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	**DIRECCION**
2-37128	COMERCIALES	77592469-1	MANAURE E INESTROZA LIMITADA	BARROS ARANA 458 LOCAL 16
2-36776	COMERCIALES	77888377-5	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN AVANZADA CREXER SPA	BARROS ARANA 780 403C
2-38027	COMERCIALES	77192305-4	JOYAS MONTERO SPA	FREIRE 522 LOCAL 202
2-33115	COMERCIALES	76674493-1	DISTRIBUIDORA MALEN SPA	BARROS ARANA 492 OF 78
2-37850	COMERCIALES	78074357-3	CENTRO METABOLICO DE LA MUJER LIMITADA	COLO COLO 222 OF/ 1105
2-37983	COMERCIALES	12528229-6	BUSTAMANTE ROJAS MARIA EUGENIA	PASAJE ELIAS 743 VILLA EVANGELISTA
2-34780	COMERCIALES	76621284-0	INMOBILIARIA Y PRODUCCIONES C.C.I. SPA	SAN MARTIN 756
2-37724	COMERCIALES	78040396-9	LORENZA SPA	FREIRE 740 746 LOCAL 39
2-36526	COMERCIALES	77447432-3	COMERCIAL NETMOVIL SPA	RENGO 94 OFICINA 42
2-38134	COMERCIALES	77503045-3	HAMMER TCG STORE SPA	LOS CARRERA 1045
3-7094	PROFESIONALES	15173676-9	SALAS GOMEZ LUIS ALEXANDER	YERBAS BUENAS 63 B/10 DPTO 42
2-37537	COMERCIALES	76649017-4	SOCIEDAD DE SERVICIOS AMBIENTALES, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIONES ECOENDEMICA LIMITADA	BERNARDO OHIGGINS 680 OFICINA 203